



**Estrategia regional para la Incentivación
de la Responsabilidad Social Corporativa
en la Región de Murcia, 2014-2015**

Publicaciones recientes de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo

www.educarm.es/publicaciones

- Manual interactivo de seguridad y manejo de maquinaria en jardinería [CD] / Blas Marín López y Fernando Sánchez Sánchez
- Tres heridas: aproximación didáctica a la “Antología poética” de Miguel Hernández / Antonio Parra Sanz
- Cahier d’activités Sciences de la Nature / José Quiñonero Méndez
- El patrimonio como recurso didáctico en la Educación Secundaria y Bachillerato : estudio de su uso en la enseñanza de la Historia de España / Carlos Iluminado Sánchez Hidalgo
- Español como lengua extranjera. Compendio de unidades didácticas / M^a del Rosario Barrena Calderón.
- Ajedrez para la Enseñanza Primaria / Sergio A. Vicente Martínez.
- Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II / José Antonio Martínez Martínez, Ana Roldán López y Santiago Vidal Martínez.
- Consejos para evitar riesgos en la Red. Apuntes para mejorar las relaciones en los centros / Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Programa de análisis, asesoramiento y actuación para la modificación de conducta: herramientas y orientaciones para intervenir ante problemas de conducta en contextos educativos / Juan Pedro Martínez Ramón y Francisca Gómez Barba.
- Un modelo psicopedagógico de intervención en catástrofes. El terremoto de Lorca, mayo 2011 / Servicio de Atención a la Diversidad.
- Literatura y música : propuestas interdisciplinares para Educación Secundaria / M^a Dolores Escobar Martínez.
- ¿Quién entrevista a escritores en el aula? / M^a Ángeles Moragues Chazarra
- Fuentes educativas sobre las fiestas tradicionales de invierno en la Región de Murcia (1879-1903) / Tomás García Martínez, María Dolores Ayuso García



**Estrategia regional para la Incentivación
de la Responsabilidad Social Corporativa
en la Región de Murcia**

2014-2015



Región de Murcia
Consejería de Educación, Universidades y Empleo
Secretaría General

Promueve:

© Región de Murcia
Consejería de Educación, Universidades y Empleo
Dirección General de Trabajo

Edita:

© Región de Murcia
Consejería de Educación, Universidades y Empleo
Secretaría General. Servicio de Publicaciones y Estadística

www.educarm.es/publicaciones

Creative Commons License Deed



La obra está bajo una licencia Creative Commons License Deed. Reconocimiento-No comercial 3.0 España.

Se permite la libertad de copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra bajo las condiciones de reconocimiento de autores, no usándola con fines comerciales. Al reutilizarla o distribuirla han de quedar bien claros los términos de esta licencia.

Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor.

Nada en esta licencia menoscaba o restringe los derechos morales del autor.

© Cubierta: <http://www.blog.criterio-sostenible.com/de-la-responsabilidad-social-corporativa-a-la-gestin-sostenible/>

1ª Edición, enero 2014

I. Introducción

I.1. Antecedentes de la Estrategia

La RSC surge como tendencia ideológica originadora de un nuevo modelo de gestión empresarial, que desde los años 50 del pasado siglo se empezó a fraguar en los Estados Unidos de América como una corriente filosófica de valores y principios que era seguida sólo por unos pocos filántropos e idealistas, y que hoy se ha convertido en el modelo de gestión para las organizaciones que casi todos los Estados y muchos pensadores de nuestro entorno ven como el único viable hoy, para que la sociedad y todas las entidades sigan adelante y sean sostenibles en el tiempo.

Se trata de un modelo de gestión, que se ha ido creando a la luz de muchos ideales, principios, valores y pensamientos de muy diferentes actores; que han ido alineándose para dar contenido al concepto de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), hoy tan amplio y transversal.

Este modelo, basado en la Responsabilidad Social, surgió en el ámbito empresarial llevando en principio ese adjetivo, pero con el paso del tiempo y la experiencia vivida, se ha ido difundiendo y ha ido llegando a todos los sectores, ámbitos y organizaciones de la más diversa naturaleza. Desde ese momento y por esa expansión, hablemos aquí de Responsabilidad Social Corporativa en lugar de Empresarial.

Este nuevo modelo de gestión, pretende producir beneficios para todos, y con la necesaria implicación y participación de todos los agentes, conseguir una sociedad más sostenible. Como dice la

última comunicación de la Comisión Europea de 2011, hablando de las empresas pero que debemos hacer extensivo a todas las organizaciones, éstas *“...deben aplicar, en estrecha colaboración con las partes interesadas, un proceso destinado a integrar las preocupaciones sociales, medioambientales y éticas, el respeto de los derechos humanos y las preocupaciones de los consumidores en sus operaciones empresariales y su estrategia básica, a fin de:*

- maximizar la creación de valor compartido para sus propietarios/accionistas y para las demás partes interesadas y la sociedad en sentido amplio;*
- identificar, prevenir y atenuar sus posibles consecuencias adversas.”*

En definitiva se trata de que desde cualquier organización en su gestión se consiga además de desarrollar su actividad y obtener beneficios, crear valor y reportar beneficios a sus grupos de interés en particular y a toda la sociedad en general.

I.2. ¿Por qué ahora la Estrategia?

A la vista de la aparición de este nuevo modelo de gestión y las políticas e investigaciones que en diversos ámbitos se estaban desarrollando, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia viene llevando a cabo desde hace varios años, distintas acciones de seguimiento y toma de contacto con la Responsabilidad Social Corporativa. Ha venido participando en foros, y acciones organizados en diversos entornos, ha ido modelando y formando las líneas directrices de la política que quería seguir en esta materia.

Antes de abordar la elaboración de una estrategia de acción específica de RSC, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha querido tener conocimiento exacto de cual era la situación real y las necesidades de la sociedad murciana en este campo, crear la Comisión Interdepartamental de Responsabilidad Social Corporativa (CIRSOC) para dotar a la organización de un elemento capaz de coordinar y aunar cualquier acción que se lleve a cabo, y clasificar y ordenar las muchas acciones que en esta línea ya se estaban llevando a cabo.

Además, ha querido esperar hasta ver cual era la postura que el Gobierno de España, a través del Consejo Estatal de Responsabilidad Social Empresarial (CERSE) en el que la Región de Murcia ha participado activamente desde su creación, iba a seguir para potenciar e implantar este nuevo modelo de gestión en todo el país, con la idea de no romper la unidad de mercado que entiende es esencial para su buen desarrollo, y que la Estrategia Nacional ha recogido como objetivo.

Cumplidas las previsiones referidas, llega esta Estrategia como instrumento del Gobierno Regional para la difusión, fomento e implantación de la RSC, en todos los ámbitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, considerando que éste es uno de los mejores modelos de gestión a seguir hoy en día para todas las organizaciones, públicas y privadas.

Esta Estrategia llega en un momento en el que en muchos foros ya no es necesario explicar qué es la RSC o qué beneficios reporta, en un momento en el que parte del camino ya está andado por otros cuya experiencia nos ha ayudado a caminar más rápido, en un momento en que se va a poder contar con el apoyo y ayuda de

muchos que ya saben de qué se trata y que ya son conscientes de los parabienes que este nuevo modelo de gestión reporta, en definitiva en un momento ideal para llevar a cabo su desarrollo con los mejores resultados, en el que será algo más fácil liderar el camino del cambio con el apoyo y colaboración de todos los agentes implicados, y en el que consecuentemente se cubrirán los ambiciosos objetivos propuestos.

I.3. Misión

Teniendo la firme convicción de que el modelo de gestión orientado y guiado por los principios de la Responsabilidad Social Corporativa, es idóneo y adecuado para afrontar el desarrollo sostenible de nuestra ciudadanía y de nuestra sociedad en este tiempo que vivimos, y también para poder dar cobertura a las demandas, y satisfacer las necesidades de nuestros ciudadanos actuales y futuros; esta Estrategia se presenta como el instrumento que el Gobierno Regional va a utilizar como primera medida para conseguir la implantación de la RSC como un modelo de gestión, en todas las organizaciones que conforman la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, públicas y privadas. Es un primer paso de fomento y puesta en marcha de un camino que hay que recorrer con la visión de conseguir la sostenibilidad, competitividad, excelencia y por tanto el bienestar de todos los que conformamos esta Comunidad Autónoma.

II. Ejes, Objetivos y Medidas

Atendiendo a la doble perspectiva o posición que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene en relación con la RSC, la Estrategia se ha vertebrado en dos grandes ejes, con objetivos específicos en cada uno de ellos.

En primer lugar la Comunidad Autónoma, como Poder Público con responsabilidad de acción ante la sociedad en general y al mundo empresarial en particular, aborda en el Eje I todas aquellas medidas que van a permitir la sensibilización, formación, difusión, implantación e incentivación de la RSC, en los ciudadanos que integran la sociedad murciana y en las empresas, organizaciones y entidades que éstos conforman. Todo ello en el convencimiento de que unos individuos más responsables, conformarán una sociedad que también lo sea y fruto de esta nueva filosofía, las empresas y organizaciones de las que formen parte serán gestionadas con integración de estos principios y criterios, y ello nos llevará a tener una Región más sostenible, más competitiva, y consecuentemente excelente.

En segundo lugar la Comunidad Autónoma, como organización pública que actúa e interacciona con esa sociedad y tiene muy diversos grupos de interés frente a los que resulta responsable, aborda en el Eje II todas aquellas medidas que van a permitir que ella misma, como organización pública, integre la RSC en su modelo de gestión, la difunda entre sus miembros y lleve a cabo el afianzamiento de prácticas que hagan patente este modelo de gestión o forma de hacer las cosas.

III. Seguimiento y Proyección Futura

Esta Estrategia está diseñada de manera que se vaya haciendo un seguimiento de la misma que reporte la repercusión que tiene en los grupos de interés a los que afecta y en la ciudadanía en general, con el fin de que, de modo dinámico, se vaya controlando su ejecución, examinando sus resultados, recogiendo reportes y variando y mejorando, adaptándose en el tiempo, según sean las demandas de los distintos grupos de interés, para hacerla efectiva.

Esta Estrategia tiene un periodo de ejecución de sus medidas de dos años, pero con vocación de permanencia en el tiempo, en la que se vayan incorporando avances en función de cómo vaya produciéndose su ejecución y con variaciones de acomodación a la demanda que se vaya planteando. Todo ello con el objeto de conseguir la misión que se le ha encomendado, la implantación de la RSC como un modelo de gestión, en todas las organizaciones que conforman la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para conseguir su sostenibilidad, competitividad, excelencia y por tanto el bienestar de sus ciudadanos.

Eje I.- FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN LA SOCIEDAD

OBJETIVOS

Con las medidas que se incluyen en este eje, se pretende la consecución de los siguientes objetivos generales:

- La difusión en el entramado empresarial autonómico y en la sociedad murciana en general del conocimiento del concepto de RSC, y las ventajas y forma de su implantación.
- La difusión de la formación en RSC en el entramado empresarial autonómico y en la sociedad murciana en general.
- El fomento de la implantación de la RSC en la gestión empresarial del entramado empresarial murciano, en aquellas empresas que no la estén practicando, con especial hincapié en las Pymes.
- El afianzamiento en el entramado empresarial murciano de la gestión de RSC en aquellas empresas que ya lleven a cabo prácticas de este tipo, con especial hincapié en las Pymes.

MEDIDAS

1. Asesoramiento e información a empresas, entidades e instituciones sobre modos de implantación y ventajas de la RSC, con prioridad en pequeñas y medianas empresas.

I.1.1. Se llevará a cabo la edición de una guía temática práctica de información general; así como la realización de campañas de apoyo

dirigidas a PYMES para la sensibilización, concienciación de la importancia de la formación en la gestión de la RSC y de la implantación de sistemas de evaluación y control, así como para la realización de memorias.

I.1.2. Se llevarán a cabo con el impulso por la Administración Autonómica cursos de formación a empresarios y empleados del comercio sobre la RSC, como fuente de oportunidad de negocio, innovación y de ventaja competitiva.

I.1.3. Se pondrá en marcha una campaña orientada a empresas, instituciones, organizaciones y ciudadanos en general en la que se ofrezca información específica sobre la RSC, en qué consiste, cómo se implanta y sus beneficios, con la finalidad de dar a conocer la misma en la sociedad en general. Para ello se utilizarán nuevas tecnologías y los medios telemáticos, con campañas por sectores específicos.

I.1.4. Se impulsará la asociación de empresas que incorporan a su gestión criterios de RSC, y se colaborará con las mismas en la formación, difusión, implantación de sus prácticas, con tutelaje de otras que no desarrollen aún estas políticas.

I.1.5. Mediante un Convenio de Colaboración con la organización que gestiona en España la iniciativa Enterprise 2020 se promoverá la difusión y participación de las empresas y organizaciones de la Región de Murcia en esta iniciativa. Enterprise 2020 se desarrolla como única iniciativa de liderazgo empresarial reconocida en la Estrategia 2011 - 2014 de Responsabilidad Social de las Empresas de la Comisión Europea por su potencial impacto, y en línea con la agenda Europea 2020, tiene como objetivo generar un espacio de colaboración entre empresas y organizaciones de toda España, y la creación de sinergias en esta materia.

2. Difusión e incentivación de implantación en las empresas de medidas de conciliación de la vida laboral y personal, y de igualdad.

I.2.1. Se llevará a cabo una profundización en la adopción de medidas normativas que permitan llevar a la práctica la conciliación de la vida familiar y laboral, tales como una mayor liberalización de los horarios comerciales y una mayor, mejor y más eficiente oferta comercial.

I.2.2. Se implementará una campaña específica divulgativa por sectores de los beneficios empresariales que reporta la inclusión de medidas que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar del personal, así como incentivación de la implantación de medidas que fomenten la igualdad desde la perspectiva del acceso de la mujer a los puestos más relevantes en las empresas, así como la disminución o desaparición de la brecha salarial.

I.2.3. Con la idea de facilitar y promocionar la conciliación de la vida laboral y personal, en familias con hijos en edad escolar, se llevarán a cabo varias medidas tales como, la ampliación de horarios en los centros educativos para la realización de actividades educativas, de refuerzo escolar, así como de ocio y tiempo libre, y la realización de Programas de apoyo familiar en edades tempranas, dirigido a familias para orientar la escolarización de menores, así como para la detección de necesidades educativas. Se realizarán en los centros educativos escuelas de familia, y se elaborarán Protocolos de Colaboración entre la Administración Autonómica y los distintos Municipios de la Región de Murcia para el seguimiento, intervención y control del absentismo escolar.

I.2.4. Se acometerá la elaboración de un Decreto Regulador de estas medidas de conciliación de la vida laboral y personal, y de igualdad.

I.2.5. Se llevarán a cabo actuaciones para la implantación de Planes de Igualdad en empresas que no tienen la obligación de disponer de los mismos.

3. Integración de criterios de sostenibilidad ambiental en la gestión de empresas y entidades.

I.3.1. Se pondrán en marcha actuaciones de información y asesoramiento en distintos sectores, a Asociaciones y Organizaciones empresariales, de consumidores y profesionales sobre la implantación de soluciones para una mejor gestión ambiental como medidas de ahorro y eficiencia energética, uso de energías renovables, tratamiento de residuos, reciclaje y reutilización, entre otras.

I.3.2. Se programará el establecimiento de líneas de ayudas a establecimientos comerciales para la adopción de medidas de ahorro y eficiencia energética, para proyectos de eficiencia energética y sostenibilidad en el sector del comercio minorista de la Región de Murcia; que comprenda, tanto apoyo público para la realización de informes individualizados de evaluación sobre eficiencia energética y sostenibilidad de los comercios, como para la realización de las inversiones necesarias para la adecuación del establecimiento y sus instalaciones a dicho informe.

I.3.3. Se impulsará y reconocerá en el entramado empresarial a través de las Organizaciones empresariales y profesionales y las Asociaciones representativas de los distintos sectores la inclusión de criterios de sostenibilidad ambiental en la gestión empresarial y la puesta en práctica de acciones en este campo.

I.3.4. Se mantendrán los incentivos del programa integral de ahorro y eficiencia energética.

I.3.5. Se elaborará y pondrá en marcha el Decreto por el que se regulan actuaciones en materia de certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción en la Región de Murcia.

I.3.6. Se pondrán en marcha, con la colaboración de la iniciativa privada cuando sea preciso, Programas Educativos dirigidos a alumnos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Formación Profesional, entre otras, en las siguientes materias: Cadena de reciclado y vertidos, Hábitos alimenticios saludables, Fomento de buenos hábitos en materia de consumo energético, Sostenibilidad ambiental en su conjunto.

I.3.7. Se mantendrá la gestión del Programa "Agricultura Limpia" que tiene como objetivo el compatibilizar el uso de productos fitosanitarios de bajo impacto con otros sistemas de control no químicos para minimizar los riesgos frente el medio ambiente y el agricultor. En este sentido, el Instituto Murciano de Investigaciones Agrarias y Agroalimentarias, IMIDA, seguirá llevando a cabo proyectos de investigación para sustituir el uso de plaguicidas por enemigos naturales de las plagas, como los insectos útiles, y para buscar sistemas alternativos para la desinfección de los suelos que eviten la contaminación de suelos y agua.

4. Incentivación del voluntariado y de la cooperación al desarrollo en el entramado empresarial y en la sociedad.

I.4.1. Se pondrá a disposición de las empresas y ciudadanos un sistema continuo de oferta y demanda de acciones de voluntariado en colaboración con organizaciones, ONGs y asociaciones de la Región

en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

I.4.2. Se impulsará el funcionamiento y difundirá el conocimiento del Portal del Voluntariado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El objetivo a conseguir es la generalización del uso de este espacio en Internet a través del cual se dan a conocer noticias relacionadas con el voluntariado, con las entidades sociales que intervienen con distintos colectivos. Mediante el Portal se ofertan cursos de formación, talleres, jornadas y encuentros a la vez que se posibilita a las distintas entidades relacionadas la posibilidad de tener su Web.

I.4.3. Se promocionará el Voluntariado dirigido a Mayores en Residencias. Para ello se llevarán a cabo convenios de colaboración con ONGs de Voluntariado para el acompañamiento de los mayores que viven en residencias y actividades integradoras en su entorno social.

I.4.4. Se promocionarán y gestionarán acciones de voluntariado cultural, en todos sus ámbitos, especialmente en el de la arqueología.

I.4.5. Se continuará con la participación en el proyecto de cooperación al desarrollo "Red de Jóvenes Pro Desarrollo", financiado por la Unión Europea en el Marco del Programa La Juventud en Acción, Cooperación con países no vecinos de la Unión Europea.

5. Promoción del consumo responsable en el entramado empresarial y en la sociedad en general.

I.5.1. Se llevarán a cabo campañas de sensibilización y promoción del comercio justo y el consumo responsable en el entramado empresarial y en la sociedad en general, dirigidas a los comercios y a

los consumidores y usuarios, a través de las Federaciones y Asociaciones del sector y de las páginas Web del Comercio regional y de Consumo, potenciando también el consumo de productos locales y la compra en el comercio regional.

I.5.2. Se iniciarán los trámites para la firma de un convenio de colaboración con la Coordinadora Estatal de Comercio Justo, que es la plataforma española que agrupa a 30 organizaciones vinculadas al Comercio Justo, y su trabajo se centra en potenciar este sistema comercial alternativo y solidario, dando servicio a las entidades miembro. Forma parte de la Organización Mundial del Comercio Justo (WFTO), con el fin de potenciar la implantación del mismo en la Región de Murcia, y facilitar el acceso a los ciudadanos a establecimientos que colaboren con el mismo, con el desarrollo de campañas de formación y acciones concretas.

I.5.3. Se continuará con la gestión del "Plan de Consumo de Frutas y Verduras en las Escuelas", que tiene como objetivos la distribución de frutas y hortalizas, frutas y hortalizas transformadas y productos del plátano a los niños en los Centros escolares para fomentar hábitos de vida saludable en los niños en edad escolar.

I.5.4. Se realizarán actuaciones de asesoramiento y apoyo a las ONGs que trabajan en el ámbito alimentario para la instauración y mantenimiento de programas de autocontrol sanitario.

I.5.5. Se pondrá en marcha la Red Solidaria para el aprovechamiento de Alimentos tras la aprobación de la Ley 10/2013 de 18 de octubre, para el aprovechamiento de excedentes alimentarios, con la que se crea una red de colaboración entre la Administración Pública Regional, empresas y ONGs para la canalización y distribución de los excedentes alimentarios que se originen en la región. Se adoptarán

las medidas oportunas para extender tal iniciativa a otro tipo de productos.

6. Fomento del apoyo e incentivación de la atención a los intereses de colectivos como:

- a) personas con discapacidad**
- b) personas en riesgo de exclusión social**
- c) mujeres víctimas de la violencia de género**

I.6.1. Se pondrá en marcha la elaboración y aprobación de un Protocolo de Actuación en materia educativa, que dará lugar a la celebración de instrumentos de colaboración y cooperación entre órganos de la propia administración y organizaciones especializadas, y la adopción de las medidas necesarias para conseguir la mejor atención del alumnado con necesidades educativas especiales, la detección y valoración temprana del alumnado con trastornos por déficit de atención e hiperactividad, la mejor atención y asesoramiento al alumnado con necesidades educativas especiales, la especial atención a los hijos de mujeres víctimas de violencia de género a la hora de concesión de ayudas, y escolarización y cambio de centro cuando sea necesario.

I.6.2. Se continuará con la aplicación del Protocolo de Actuación para la atención sanitaria preferente a determinados colectivos de personas con discapacidad intelectual por parte de los profesionales del Sistema Sanitario Público de la Región de Murcia, así como con los Protocolos de colaboración para la administración de vacunas en centros educativos, la actualización del Protocolo para coordinar actuaciones en el traslado e ingreso de enfermos mentales, la

colaboración con asociaciones de pacientes nefrópatas para mejorar su vacunación, la introducción de la vacuna frente a Hepatitis A para niños viajeros de procedencia inmigrante a países de alta endemia, y la colaboración a través de acciones formativas y de asesoramiento a empresas y ONGs que faciliten la incorporación en el mercado de trabajo a drogodependientes.

I.6.3. Se desplegará la actividad correspondiente a la Coalición para el Envejecimiento Activo y Saludable de la Región de Murcia, integrada en la European Innovative Partnership on Active and Healthy Aging, que engloba instituciones y entidades varias relacionadas con el envejecimiento activo y saludable, y asociaciones interesadas (pacientes, mayores, enfermos crónicos) en orden a actuar de manera conjunta.

I.6.4. Se establecerá un convenio de colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para promover la sensibilización social frente a la violencia de género y la inserción laboral de mujeres que han sufrido esta violencia, uniéndonos con ello a la iniciativa estatal de “Empresas por una sociedad libre de violencia de género”, implicando a todas las empresas del tejido empresarial de la Región de Murcia.

I.6.5. Se impulsará con nuevas medidas el protocolo de coordinación con el SEF para mejorar la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género de la Región de Murcia, con medidas tales como formación especializada a los agentes implicados en la RED CAVI y entre el personal de los centros de inserción sociolaboral del SEF; estableciendo un trato preferente en el acceso a cursos de formación para el empleo o el impulso del promotor de servicios de empleo a las empresas.

I.6.6. Se impulsará la realización de convenios de colaboración con las asociaciones empresariales para que fomenten la contratación de mujeres que tengan la condición de víctima de violencia de género entre sus empresas federadas, informándoles de las ventajas laborales y fiscales según la legislación vigente en materia de inserción sociolaboral de éstas mujeres.

7. Fomento de la economía social.

I.7.1. La Administración Autonómica continuará apoyando la creación y mantenimiento de cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales como manifestaciones de empresas sociales por los principios que ponen en práctica: participación democrática, transparencia, estabilidad en el empleo. Igualmente, se seguirá incidiendo en la difusión y fomento de tales formas empresariales.

I.7.2. Se establecerán instrumentos específicos de apoyo para que las empresas de la economía social potencien sus propias actuaciones de Responsabilidad Social Empresarial, propiciando la difusión, formación e implantación de acciones concretas que desarrollen la gestión responsable en este grupo de empresas.

8. Fomento y difusión de programas de formación en RSC en el ámbito empresarial.

I.8.1. Se seguirán adoptando iniciativas de aplicación tutorizada de un sistema de Gestión RSE con pequeñas y medianas empresas de uno o varios de los sectores industriales de la Región de Murcia, así como de publicación y distribución de la guía de apoyo para la elaboración de memorias de RSE. Se realizarán jornadas sobre La Responsabilidad Social en la pequeña empresa.

I.8.2. Se elaborará un protocolo de actuación para gestionar, de modo coordinado y eficiente, todas las medidas formativas que en materia de RSE se adopten en la Administración Regional por los distintos órganos que la integran. Con el mismo se gestionará la acción coordinada de todos los órganos que participen en tales acciones, y que suponga la recopilación en una guía fácilmente accesible que de modo permanente y actualizado permita obtener tal información a los destinatarios de las medidas y el público en general, y facilite el acceso a las distintas acciones formativas que se vayan llevando a cabo.

9. Planes de Formación en RSC para los jóvenes de la región.

I.9.1. Se llevará a cabo la incorporación del concepto y los contenidos básicos formativos en materia de Responsabilidad Social Corporativa en los distintos currículos, asociado a todas las disciplinas formativas, primaria, eso, bachiller y formación profesional, con el diseño de materiales educativos para el profesorado y alumnado, que sirvan de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje y la programación de actividades complementarias que favorezcan tal aprendizaje. Promocionando así el desarrollo del concepto de responsabilidad social en los alumnos, fomentando la creatividad, el liderazgo y la ética profesional, así como los valores propios de la cultura del esfuerzo y del trabajo en equipo y solidario, que hagan que individuos más responsables formen en su momento una sociedad más responsable, con empresas y organizaciones más responsables.

I.9.2. Se diseñarán cursos de formación y módulos formativos específicos, que hagan hincapié en la Responsabilidad Social Corporativa en cada sector, comercial, industrial, de servicios.

10. Fomentar la cooperación y coordinación para el desarrollo y difusión de políticas en esta materia con la Administración Local y la Administración General del Estado.

I.10.1. Se iniciarán los trámites para la firma de un protocolo de colaboración con la Federación de Municipios de la Región de Murcia, con el fin de conocer y coordinar todas las acciones y medidas que en materia de difusión y fomento de la RSC se están llevando a cabo en la Región de Murcia en el ámbito local y autonómico, para una mayor eficacia en la implantación y desarrollo de las distintas medidas.

I.10.2. Se llevará a cabo el seguimiento, colaboración, participación y desarrollo de las acciones que el Gobierno de España está llevando a cabo en implantación y difusión de la RSC en España, a través del CERSE y la aprobación e implantación de la Estrategia Nacional de RSE en la Comunidad Autónoma.

I.10.3. Se colaborará con la Escuela de Administración Local, con el fin de poner a disposición de las Corporaciones Locales formación especializada en esta materia, dirigida a responsables municipales sobre el concepto, principios, características y beneficios de la RSC, así como acciones formativas dirigidas a los empleados públicos municipales para su sensibilización y compromiso con la RSC, así como sobre modelos de implantación a llevar a cabo.

11. Fomento, seguimiento y control de buenas prácticas en materia de prevención de riesgos laborales y políticas de seguridad en las empresas, más allá de la legalidad vigente.

I.11.1. Se establecerán incentivos para aquellas empresas que pongan en práctica medidas de prevención de riesgos laborales

adicionales a las requeridas legalmente. Irán encaminadas a la realización de distinciones públicas para su utilización ante la sociedad. Se pondrá en marcha un sistema de control de la realidad de la implantación de tales medidas.

12. Difusión de las acciones que lleve a cabo el CERSE en relación con el establecimiento de sistemas de gestión de la RSC en las empresas para todo el estado, y fomento de su implantación.

I.12.1. Una vez aprobada la Estrategia Nacional de RSE, y que el CERSE haya aprobado la relación de indicadores para la medición de la implantación de RSE en las empresas, siguiendo una política de unidad de mercado en esta materia, se procederá al estudio y desarrollo de la implantación en la Región de Murcia de un sistema de medición y valoración que permita a las empresas de la región evaluar cual es el grado de implantación de la RSE en sus sistemas de gestión, y que permita reconocer o poner en valor los resultados de tal medición. Así mismo se procederá al estudio y desarrollo del sistema que permita aceptar o convalidar en la Región de Murcia otros sistemas de medición y valoración existentes, con las miras puestas en impedir la disfunción que la implantación de distintos sistemas de valoración y medición en la geografía española supondría para empresas que operen en más de un territorio autonómico.

13. Fomento de la Responsabilidad Social Corporativa de las Empresas para la promoción del medio ambiente, la conservación de la naturaleza y la protección de la biodiversidad.

I.13.1. Desde los Centros de Visitantes y Puntos de Información de los Espacios Naturales Protegidos y el Área de Educación Ambiental,

se realizarán campañas de Educación Ambiental con el apoyo de las empresas, dirigidas a concienciar sobre la pérdida de los valores naturales de la Región de Murcia (biodiversidad, paisajes, fauna, flora) que puede producir un consumo irresponsable, así como a nuestro propio estilo de vida. Desde los mismos centros, se desarrollará un Manual de Buenas Prácticas Ambientales, que irán encaminadas a la reducción del consumo de productos y de los residuos generados, reducción del consumo energético y de agua, así como al establecimiento de una serie de hábitos saludables en dichos lugares de trabajo que optimizará la calidad ambiental del entorno.

I.13.2. Se promocionará que por parte de las empresas, se lleven a cabo acciones de voluntariado ambiental, que faciliten la conservación y mejora del medio ambiente y promuevan la reutilización, el reciclaje y la recuperación de los materiales que se emplean cotidianamente.

14. Fomento, seguimiento y control de buenas prácticas en Responsabilidad Social Corporativa en las empresas, entidades y organizaciones.

I.14.1. Se establecerán incentivos y reconocimiento para aquellas empresas que integren en su gestión la Responsabilidad Social Corporativa y pongan en práctica medidas o acciones para ello.

I.14.2. Se creará y regulará, el procedimiento y requisitos para la inscripción de aquellas empresas que integren en su gestión la Responsabilidad Social Corporativa y pongan en práctica medidas o acciones para ello.

Eje II.- IMPLANTACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

OBJETIVOS

Con las medidas que se incluyen en este eje, se pretende la consecución de los siguientes objetivos generales:

- La difusión entre el personal integrante de la Administración Regional, del conocimiento del concepto de RSC, y las ventajas y forma de su implantación.
- El fomento de la implantación de la RSC en la gestión pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de la formación de todos sus integrantes en esta materia.
- El afianzamiento de las prácticas de RSC que ya se llevan a cabo y su extensión a toda la Administración Regional.
- La coordinación de todas las acciones en materia de RSC en la Administración Regional, así como en el seguimiento y control de la ejecución de esta Estrategia.

MEDIDAS

1. Información, Formación y Asesoramiento al personal, a los órganos, empresas e instituciones públicas autonómicas, sobre el concepto RSC su importancia, ventajas, su modo de implantación etc.

II.1.1. Se llevará a cabo la organización de acciones formativas dirigidas a altos cargos y personal directivo de la CARM sobre el

concepto de Responsabilidad Social Corporativa, principios, características y sus beneficios.

II.1.2. Se llevará a cabo la organización de formación básica dirigida a personal de la CARM para sensibilización sobre Responsabilidad Social Corporativa.

II.1.3. Se llevará a cabo la organización de jornadas formativas sobre modelos de implantación de Responsabilidad Social Corporativa en las administraciones públicas.

2. Difusión e implantación de medidas de conciliación de la vida laboral y personal, de atención a las necesidades laborales de las personas con discapacidad y de igualdad; en los órganos, empresas e instituciones públicas autonómicas.

II.2.1. Inicio y puesta en marcha de un programa específico de trabajo para el estudio, de la posible implantación y desarrollo de medidas de este tipo para los empleados públicos, en el marco de la mesa de negociación de función pública, con el fin puesto en la implantación de este tipo de medidas a la mayor brevedad posible en la Administración Regional.

3. Fomento, seguimiento y control de buenas prácticas en materia de prevención de riesgos laborales en los órganos, empresas e instituciones públicas autonómicas, más allá de la legalidad vigente.

II.3.1. Se fomentará la formación a los empleados públicos en esta materia con la elaboración de un protocolo de acción que anualmente recogerá las diversas medidas formativas a seguir, como la

realización de simulacros y formación de los empleados públicos para el manejo de los desfibriladores instalados en distintos centros de trabajo de la Administración, la divulgación de la campaña europea "Trabajando juntos para la prevención de riesgos de la EU-OSHA", la creación de un espacio en la intranet para que el personal pueda consultar los riesgos a los que pueda estar expuesto y las medidas preventivas a adoptar.

II.3.2. Se desarrollará un Protocolo de mejora del clima laboral con intervención en los centros de trabajo donde existe un deficiente clima laboral, mediante la realización de talleres grupales e individuales, ayudando en la toma de conciencia de las dificultades y fortalezas particulares, en la identificación de los obstáculos que han interferido en un clima laboral positivo, en el desarrollo de la motivación y potencialidades, y en la búsqueda de un aprendizaje continuo y la apertura a los cambios necesarios para sobreponerse a los desequilibrios.

II.3.3. Se desarrollarán programas específicos de salud entre los empleados públicos como el de deshabituación de tabaco, o la mejora de la salud cardiovascular, la escuela de espalda, alimentación saludable entre otros.

4. Integración y desarrollo de criterios de sostenibilidad ambiental en la gestión, reducción de consumos, vertidos y residuos, gasto eficiente, etc. con especial hincapié en el uso eficiente de la energía.

II.4.1. Se elaborará un Protocolo de actuación con el objetivo de ampliar progresivamente a todos los edificios de la Administración Regional y de sus empresas y organismos, la adjudicación a

empresas de servicios energéticos, la adecuación de todos los edificios públicos a criterios de eficiencia energética.

II.4.2. Se mantendrá una política de reducción del consumo de combustible, por parte del Parque Móvil Regional, y la aprobación de un programa de actuación que permita la implantación de modo progresivo a otros departamentos mediante los cursos de formación de conducción eficiente, así como con el Plan de Reducción de la Flota de Vehículos.

II.4.3. Se mantendrá un seguimiento y control del desarrollo del Proyecto Árbol (Contratación Centralizada de Impresión y Fotocopiado), y del Proyecto Crisol (Contratación Centralizada de Servicios de Infraestructuras de Sistemas (CPDs)), con las miras puestas en la consecución de la mayor eficiencia de la tecnología y organización de las infraestructuras de sistemas y la reducción del consumo energético de más de un 57%.

II.4.4. Se llegarán a acuerdos con organizaciones sin ánimo de lucro de atención a colectivos en riesgo de exclusión social que estén debidamente autorizadas para la actividad de recogida y transporte de residuos peligrosos y no peligrosos y para su gestión con el objeto de que realicen tal tarea para organismos públicos.

5. Desarrollo y puesta en marcha de un sistema para la realización de acciones de voluntariado corporativo con ONGs y otras asociaciones que operen en la Región, especial atención a los grupos de riesgo de exclusión social.

II.5.1. Se continuará con la ejecución del protocolo con los Colegios de Economistas, el Tribunal Superior de Justicia y la Federación de Municipios de la Región para el desarrollo de su colaboración como

intermediarios de mediación en el funcionamiento del Servicio de orientación e intermediación hipotecaria.

II.5.2. Se desarrollará una red de voluntariado en colaboración con la Plataforma Social de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa de la UMU, y otras entidades que unifique las iniciativas que hay por parte de algunas Consejerías en relación a los ámbitos competenciales propios, y que ponga a disposición de estas entidades y de los empleados públicos la oferta y la demanda en el campo del voluntariado corporativo.

II.5.3. Se seguirán desarrollando en centros sanitarios actuaciones solidarias como son: la donación de material a las distintas ONG's y asociaciones existentes. La colaboración con otros países a través de la ONG "Cirugía Solidaria", que permite que personas con distintas especialidades profesionales y categorías puedan acudir a diversos países para asistir y colaborar in situ, contando para ello con la concesión de permisos especiales por parte del Hospital a sus empleados.

6. Promoción del consumo responsable entre los empleados públicos en su puesto de trabajo y en su vida familiar.

II.6.1. Desarrollo de una campaña de difusión y concienciación entre los empleados públicos del concepto "consumo responsable" en el que se aborden todos los aspectos de éste, con especial énfasis en el desarrollo del mismo en la vida de los empleados públicos en su doble condición de empleados públicos y como particulares, con la comunicación de las distintas medidas que fomentan tal consumo y lo potencian para su implantación.

7. Toma de contacto y colaboración con los diversos grupos de interés de la CARM, como agentes sociales, empresariales y sindicales de la región para la difusión y puesta en marcha de las acciones que en materia de RSC se lleven a cabo por la Administración Regional.

II.7.1. Se desarrollará un programa específico para implantar el diálogo con los grupos de interés de la Administración Regional. Este programa contemplará la adaptación específica a cada uno de los ámbitos que conforman la administración regional, con la finalidad de conseguir en cada uno de esos ámbitos, determinar cuales son sus grupos de interés, y establecer los medios, canales o sistemas precisos para entablar con los mismos el diálogo que lleve a la toma en consideración de sus intereses, conocer la percepción que tienen de la Administración Regional y conciliar en la mayor medida posible sus expectativas con el funcionamiento y fines de la administración regional.

8. Creación de un grupo de trabajo en el seno de la CIRSOC para la puesta en marcha de la implantación de cláusulas que valoren la RSC en la contratación pública, y en la concesión de subvenciones.

II.8.1. Creación y desarrollo dentro de la Comisión Interdepartamental de Responsabilidad Social Corporativa (CIRSOC) de un grupo de trabajo específico que estudie valore, unifique y establezca criterios y modelos para la introducción de cláusulas en el procedimiento de contratación pública, que favorezcan la valoración y la implantación de políticas de RSC en empresas que accedan a estos procesos de contratación pública. Se fija como objetivo final el establecimiento como obligatorio en todo tipo de contratos públicos

de obras, servicios y suministros (procedimiento abierto, restringido y negociado) el uso de alguna o algunas de las cláusulas sociales o medioambientales que serán objetivas y vinculadas con el objeto del contrato, que se recogerán en una guía o catálogo general aprobado al efecto por el Grupo de Trabajo de la CIRSOC sobre Contratación Pública, y que se adaptarán a la tipología de los contratos. Tales cláusulas se establecerán como criterio de selección de empresas para la realización de obras públicas, suministros o servicios públicos. Se abordará el estudio en este grupo de trabajo de la posible ampliación de esta iniciativa en los procedimientos de concesión de subvenciones.

9. Seguimiento y fomento de la participación y toma de consideración de los usuarios de los servicios públicos, atención al cliente, quejas y sugerencias impulso de la implantación de la administración electrónica etc.

II.9.1. Se elaborará y se pondrá en marcha un manual de "buenas prácticas" en las oficinas corporativas de atención al ciudadano, con seguimiento periódico de su cumplimiento.

II.9.2. Se llevarán a cabo estudios periódicos de percepción de la calidad en los servicios de atención directa en las Oficinas Comarcales Agrarias, y en el Servicio 012.

II.9.3. Se extenderá la incorporación de todos los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con incidencia externa en ciudadanos / empresas al actual proceso de implantación de la "Solicitud de Inicio Telemática", así como la implantación de sistemas de seguimiento telemático de expedientes administrativos para que el ciudadano pueda consultar en línea el estado de su procedimiento.

II.9.4. Se extenderá a todos los servicios gestores el uso de la Plataforma de Interoperabilidad en la tramitación de los expedientes administrativos para obtener de oficio (relevando al ciudadano de la carga de presentarlos) todos los documentos generados por las administraciones u organismos públicos.

II.9.5. Se analizarán y compararán todas las experiencias de las distintas consejerías de la Administración Autonómica de la Región de Murcia e identificarán las buenas prácticas en el tratamiento de reclamaciones y sugerencias.

10. Atención, y desarrollo de acciones en materia de concienciación de los Órganos de Dirección sobre la necesidad de implantación de una modo de gestión integral de la RSC, que atienda a elementos como transparencia, buen gobierno corporativo, gestión publica responsable junto a todos los demás.

II.10.1. Se desarrollará un programa de información, formación e implantación de un sistema de gestión pública responsable, que sienta las bases y principios de la misma y posibilite su total desarrollo, dirigido a todos los agentes y sujetos que participan en la gestión pública autonómica, empezando por los Altos Cargos y descendiendo en el organigrama hasta llegar a todos los empleados públicos. Este programa abarcará aspectos como transparencia, buen gobierno corporativo, gestión publica responsable.

II.10.2. Se organizará un sistema de difusión y control ramificado, una Red de Responsables, en la que por consejerías y organismos, haya un responsable en cada órgano administrativo, que haga llegar de modo rápido y sencillo a sus componentes cualquier cuestión

relacionada con la RSC, ya sean charlas o sesiones formativas específicas, información o documentación, puesta en marcha de acciones concretas sobre la materia, reporte de ejecución, entre otras.

11. Establecer un sistema de comunicación de las acciones y políticas de RSC unificada y gestionada de modo integral por un solo órgano (CIRSOC) que concentre la comunicación y difusión de todas las acciones que lleven a cabo todos los órganos y consejerías.

II.11.1. Se mantendrá una instancia única que coordine la ejecución e implantación de medidas de RSC de la Administración Autonómica así como el sistema de comunicación de las acciones y políticas sobre la materia llevadas a cabo por todas las Consejerías. Esta instancia única se encargará de la puesta en marcha de un sistema de seguimiento, control y evaluación de las distintas acciones que se acometan con esta Estrategia.

II.11.2. Elaboración de un programa para llevar a cabo la comunicación interna y externa del desarrollo y puesta en marcha de las diferentes acciones de esta Estrategia y de la implantación y desarrollo de la gestión de la RSC en la CARM.

12. Fomentar la participación de los empleados públicos en el desarrollo de las políticas de RSC, recogida de opiniones y propuestas, en sus distintas áreas, comunicación de noticias y acciones etc.

II.12.1. Se seguirá llevando a cabo el Proyecto Excelencia FFIS. El mismo tiene por objeto diseñar y desarrollar una política explícita que

contemple la incorporación de criterios de Responsabilidad Social Corporativa.

II.12.2. Puesta en marcha de un sistema en línea de acceso a todos los empleados públicos en el que se pueda ver y acceder a cualquier cuestión relacionada con la RSC que se desarrolle en la CARM, y que permita acceder y hacer llegar cualquier idea, acción o sugerencia que se pueda implementar relacionada con la gestión responsable en el sector público.

13. Puesta en marcha de un sistema de seguimiento, control y evaluación de las distintas acciones que se acometan con esta Estrategia, por la CIRSOC como órgano de coordinación.

II.13.1. En el seno de la CIRSOC se creará una comisión de seguimiento que coordine la implantación de todas las medidas de esta Estrategia, lleve a cabo la evaluación de su ejecución y proponga las modificaciones que se consideren oportunas para su buen desarrollo.

Estrategia regional para la Incentivación de la Responsabilidad Social Corporativa en la Región de Murcia, 2014-2015

La Responsabilidad Social Corporativa nace concebida como un nuevo modelo de gestión empresarial basado en valores y principios que, por sus raíces, están llamados a convertirse en el más idóneo de los motores de gestión para las organizaciones, para lograr que toda la sociedad y todas las entidades avancen y sean sos-

tenibles en el tiempo.

El objetivo es la producción de beneficios para todos los agentes en una sociedad más equilibrada, por lo que el Gobierno Regional adopta esta Estrategia como instrumento para la difusión, fomento e implantación de la RSC en todos los ámbitos de nuestra Comunidad Autónoma.

www.educarm.es/publicaciones

